

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE PANAMA JUEVES 22 de marzo de 1984

No. 20.021

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 12 de 14 de marzo de 1984, por el cual se modifica el Decreto Nº 9 de 1º de marzo de 1984.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos No. 300 y 301 de 2 de marzo de 1984, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de unas Obras.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Ejecutiva Nº 10 de 13 de febrero de 1984, por la cual se declara vencido un Contrato.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 12

"Por el cual se modifica el Decreto No. 9 del 1º de marzo de 1984".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 9 del 1º de marzo de 1984, se ordenó el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales en todo el territorio nacional el día lunes 5 de marzo y el miércoles 7 de marzo hasta la una de la tarde, por celebrarse las fiestas de los Carnavales;

Que el cierre de las oficinas en los

días mencionados será compensado laborando el sábado 17 de marzo de 1984;

Que la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, se celebran a partir del día 17 de marzo las fiestas del Santo Patrono San José, por lo que la medida anterior impedirá a su población participar en esa tradicional celebración;

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se modifica el ARTICULO SEGUNDO del Decreto No. 9 del 1º de marzo de 1984, el cual quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO: El cierre de las oficinas en los días mencionados en el artículo anterior será compensado laborando el sábado 17 de marzo de 1984, con horario normal de trabajo. En la

Provincia de Chiriquí, dichos días serán compensados laborando el sábado 24 de marzo de 1984, con horario normal de trabajo".

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

JORGE E. ILUECAS,
Presidente de la República

ERASMO PINELA C.

Ministro de Gobierno y Justicia
Encargado

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 300
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 2 de marzo de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-73-69, ve-

cino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Federico Boyd y Calle 51, Edificio Braniff, 6º, piso de la ciudad de Panamá, en calidad de Apoderado General del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de las obras intitu-

ladas "EL LIBRO COMPLETO DEL BIEN DORMIR", y "TRANSCIONES", de las cuales son autores Dianne Haller y William Bridges, respectivamente;

Que la obra intitulada El Libro Completo del Bien Dormir, está dividido en Dieciocho (18) Capítulos que contienen una serie de recomendaciones y observaciones sobre el bien dormir; incluye Glosario, Bibliografía y un Índice alfabético. Consta de Trescientas Diez (310)

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAY DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Via Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Toda paga adelantado

NUMERO SUELTO: B.O.25

páginas que fueron impresas en la Impresora Programas Educativos, S.A., de C.V., México, D.F., con un tiraje de Cinco Mil (5.000) ejemplares;

Que el Libro titulado Transciciones, está estructurado en Seis (6) Capítulos que encierran temas que sirven para identificar nuestra cronología personal de desarrollo, diversas particularidades que suelen ocurrir en la vida y el proceso subyacente de la transición personal. Cuenta con un total de Ciento Cuarenta y Nueve (149) páginas; fue impresa en Litográfica Ingramex, S.A., de México D.F., con un tiraje de Cuatro Mil (4.000) ejemplares;

Que el Fondo Educativo Interamericano S.A., de Panamá, República de Panamá, funda sus derechos sobre la traducción, impresión y publicación sobre las obras en referencia basado en los Contratos celebrados con las partes involucradas, con que se dan todas las circunstancias que hace conocer claramente los derechos que se dan y las obligaciones que se imponen. Constata autenticación del señor EFEBE DIAZ HERRERA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con fecha 18 de enero de 1984.

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénese la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "EL LIBRO COMPLETO DEL BIEN DONNER", y "TRANSCICIONES", de las cuales son autores Dianne Hilles y William Bridges, respectivamente, a nombre de la Sociedad denominada Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, con facultades exclusivas para traducir, imprimir y publicar, que en su condición de Apoderado General ha solicitado el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO.

Expiáase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la

Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1910 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRILLOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 301
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 2 de marzo de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-73-89, vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en la Avenida Federico Boyd y Calle 51, Edificio Braniff, 6o. piso de la ciudad de Panamá, en calidad de Apoderado General del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de las obras intituladas "EPIDEMIOLOGIA", "BIOLOGIA CELULAR", de las cuales son autores Rodrigo Guerrero, Carlos Luis González, Ernesto Medina y John W. Kimball, respectivamente.

Que el Libro titulado Epidemiología, consiste en un texto que ha sido preparado especialmente para estudiantes en el área de la salud, donde se presenta la epidemiología en forma clara y sencilla. Tiene un Prólogo, Índice General y un Índice de Materias. Cuenta con un total de Docientos Dieciocho (218) páginas; la primera impresión fue hecha en la Impresora en los E.U.A.

Que la obra intitulada Biología Celular, está estructurada en Cuatro (4) Capítulos que tratan de los diferentes aspectos de la biología, con un análi-

sis de las macromoléculas, la biogenética y el metabolismo intermediario. Tiene Cuatrocientas Trece (413) páginas. Impresas en la Impresora Litográfica Ingramex, S.A.; de México, D.F., con un tiraje de Seis Mil (6.000) ejemplares;

Que el Fondo Educativo Interamericano S.A., de Panamá, República de Panamá, funda sus derechos sobre la traducción, impresión y publicación sobre las obras en referencia basado en los Contratos celebrados con las partes involucradas, con que se dan todas las circunstancias que hace conocer claramente los derechos que se dan y las obligaciones que se imponen. Constata autenticación del señor EFEBE DIAZ HERRERA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con fecha 18 de enero de 1984.

Que la solicitud de inscripción de las obras en referencia está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a la disposición contenida en el ordinal 2o. del Artículo 1914 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Ordénese la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras intituladas "EPIDEMIOLOGIA", y "BIOLOGIA CELULAR", a nombre de la Sociedad denominada Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, con facultades para traducir, imprimir y publicar, de las cuales son autores Rodrigo Guerrero, Carlos Luis González, Ernesto Medina y John W. Kimball, que en su condición de Apoderado General ha solicitado el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO.

Expiáase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1910 del Código Administrativo.

SUSANA R. DE TORRILLOS

El Viceministro de Educación,
LORENZO PALMA C.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO
E INDUSTRIAS
RESOLUCION EJECUTIVA No. 10 PA-
NAMA, 13 DE FEBRERO DE 1984.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comercio e Industrias, en nombre y representación de LA NACION, celebró el Contrato No. 19 de 30 de marzo de 1970, con la EMPRESA denominada VENTANAS TROPICALES, S.A., para dedicarse a la fabricación de ventanas de operación mecánica de cualquier tipo, tales como toldas móviles, persianas y puertas-ventanas, toda clase de puertas y de muebles, utilizando madera de cedro y caoba del país, así como también plásticos, persianas de vidrio, material de aluminio, hierro y otros metales; actividad que desarrolló en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Que para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del Contrato No. 19 de 30 de marzo de 1970, la empresa contratante VENTANAS TROPICALES, S.A., depositó a favor del Tesoro Nacional, fianza de garantía por la suma de MIL BALBOAS (B/1.000.00) de la siguiente forma:

Un (1) Bono de Salud Pública, Serie "G" al 6% de interés con cupones Adheridos del No. 6 al 80 por valor de Mil Balboas (B/1.000.00).

Que mediante memorial presentado al Ministerio de Comercio e Industrias el día 30 de noviembre de 1983 por el Licenciado Generoso Guerra M.; en representación de la Sociedad VENTANAS TROPICALES, S.A., solicitó la devolución de fianza de garantía consignada, en virtud de que el mencionado Contrato venció el 9 de octubre de 1982.

Que mediante investigaciones realizadas por la Dirección General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias, se comprobó que la empresa contratante cumplió a cabalidad las exigencias legales estipuladas en el Contrato No. 19 de 30 de marzo de 1970; por lo que se:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar vencido el Contrato No. 19 de 30 de marzo de 1970, celebrado entre el Ministerio de Comercio e Industrias en representación de LA NACION y LA EMPRESA VENTANAS TROPICALES, S.A.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

JORGE E. ILLUECA
Presidente de la República

CARLOS A. HOFFMAN
Ministro de Comercio e Industrias.

el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA IDEAL, ubicado en Panamá Viejo, Calle Primera #410, de esta ciudad, a la señora GLADYS ACHON TORRES.

Panamá, 14 de marzo de 1984

Atentamente,

LIM YOUNG ZHEN
Cédula No. PE-1495

(L049473
2a. Publicación

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para los fines del Artículo 1508 del Código de Comercio se comunica que la nave Sansei Green (Ex Elysian Pine) fue vendida a Sansei Maritime, S.A. el 21 de febrero de 1984.

EASTERN PINE SHIPPING, S.A.
L 049853
9o. Publicación

AVISO

Para los fines del Artículo 1508 del Código de Comercio, se comunica que la nave Sansei White (ex KAMAKURA) fue vendida a SANSEI MARITIME S.A. el 21 de febrero de 1984.

EASTERN PINE SHIPPING S.A.

(L 049852)

9o. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio AVISO AL PUBLICO, que he vendido mi establecimiento comercial denominado Restaurante La Amistad, ubicado en Ave A 19-A-49 a la señora Yin Chan Chong Chung, con cédula PE-6-887, por medio de la Escritura 1293, expedida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

(Ido.) Tilya Jeannete Leong de Mook
Céd. 8-212-1814

(L-049024)

3a. Publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 3163 del 19 de marzo de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido

AVISO AL PUBLICO

Valentín Vargas Hernández, panameño, con cédula de identidad personal No. 7-40-684, vendí mi establecimiento denominado Abarrotería y Carnicería Plaza 28 de noviembre, al señor Benigno Domínguez Chávez, panameño con cédula de identidad personal No. 7-37-342, mediante Escritura Pública No. 177 de la Notaría Sexta del Circuito de Panamá.

Valentín Vargas Hernández,
Céd. No. 7-40-684

L-049268
(1a. Publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público que he vendido el establecimiento de mi propiedad denominado "JARDIN LA ESPERANZA" (cantina) ubicada en Llano de Piedra Distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, al señor VICTOR FLORENCIO MELGARSATURNO con cédula de identidad personal # 7-47-411.

Atentamente,

ALFONSO SATURNO
CEDULA: 7-10-922

L-307298
(1a. Publicación)

AVISO

Por este medio comunico al público en general que mediante escritura pública expedida por el Notario Segundo del Circuito de Colón, distinguida con el No. 12, yo Elizabeth Young de Méndez, portadora de la Cédula de Identidad Personal 4-103-2353 he comprado el

establecimiento comercial denominado "Centro de Revista" ubicado en Calle #8 y 9 Avenida del Frente en la Ciudad de Colón de acuerdo al Artículo No 777 del Código de Comercio,

Elizabeth Young de Méndez

L-335235
(1a. Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general:

HACE SABER:

Que la Empresa WAKED INTERNACIONAL, S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 099895, rollo 8348, imagen 0152, de la Sección de Micropolicías (Mercantil), por intermedio de su apoderado especial ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio sobre mejoras construida a expensas de la empresa en la Zona Libre de Colón.

El edificio se describe así:

"DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El edificio consiste de planta baja y planta alta a la altura de planta baja a la planta alta es de siete (7.00 mts) metros para que pueda ser construido un mezzanine (mezzanine) en caso necesario. En cada planta hay un servicio higiénico con baño, aseo y lavamanos. El edificio tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. Además tiene ciementos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techo tiene estructura de hierro con cubiertas de asbestos, cemento comúnmente conocido con el nombre de paraleta. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloque de hormigón repelidos por ambos lados. Tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuadas. El entrepiso consiste de ciementos, columnas, vigas, escaleras y los de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de mármol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tienen azulejos hasta el cielo raso; las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco. Consiste además, de oficinas y salas para exhibición. Mide novecientos sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (969.60 Mts.2).

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFICIO: Norte: Mide 78.65 mts. y colinda con lote arrendado a FENNEK, S. A.; Sur: Mide 78.65 mts. y colinda con lote arrendado a Monaco, S.A.;

Este: mide 22.20 mts. y colinda con lote existente. Oeste: Mide 22.20 mts. y colinda con la acera de la Avenida Santa Isabel.

AREA DEL EDIFICIO: Planta Baja: Mide 1502.88 mts.2 (Mil quinientos dos metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados). Planta Alta: Mide 1583.68 mts.2 (Mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados). Sobresale por el frente, que es el lado Oeste, tres metros sobre la planta baja; sobresale por la parte posterior, que es el lado Oeste, un metro sobre la planta baja.

AREA TOTAL DEL LOCAL: Mide 4086.16 mts.2. (Cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados).

VALOR DEL LOCAL: B/400,000.00 más mejoras de B/400,000.00.---

VALOR TOTAL: B/800,000.00.

En atención a lo dispuesto por el ordinal 2o. del Artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTIOCHO (28) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideran con derecho en el Edicto arriba descrito, le hagan valer dentro del término de ley.

LA JUEZ,
(Fdo.) Licda. Judith Aguilar Cardozo

El Secretario Ad-Hoc
(Fdo.) José J. Harris
L-049385
(Única Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 64

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor MANUEL ANGEL LIZARDI MATANZO, extranjero, Oficio Jubilado, residente en Calle 28 de noviembre (Sancho Clavijo Casa No. 3408 A, con número de pasaporte No. Z 2979513, en representación de su menor hijo NORMAN CHARLES LIZARDI CASTILLO de 7 años de edad en su propio nombre o representación de su hijo ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE PACORA de la Barriada LA REPARADURA 2da. Corregimiento GUALDUPE donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número...

ro. ... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Pacora con 20.00 mts
SUR: Ocupado por: Isabel Bustamante Delgado con 20.00 Mts.

ESTE: Ocupado por Jaime Lay Yong con 30.00 Mts.

OESTE: Ocupado por: Janeth Alicia Rodríguez con 30.00 Mts.

Area total del terreno: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00M2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

EL ALCALDE
(Fdo) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO;
(Fdo) SRA. ALEJANDRINA CRUZ M.

L-049402
(Única Publicación)

LICITACIONES:

AVISO DE LICITACION
PUBLICA No. 2-EP
EL MINISTERIO DE SALUD

Invita por este medio a todas las Casas Comerciales para que se acerquen al Departamento de Compras del Ministerio de Salud, durante las horas laborales a retirar Listas, Especificaciones y Pliegos de Cargo a fin de que puedan participar en la Licitación Pública convocada por esta dependencia, con el objeto de adquirir: Accesorios para uso de Máquinas Perforadoras, Para uso del Programa de Ingeniería y Arquitectura.

Las propuestas se recibirán en sobres cerrados con los originales escritos en papel sellado y timbres del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las 10:00 a. m. del día 17 de abril de 1984.

Costo de los pliegos B.2.00 no reembolsables.

Atentamente,

DR. ALBERTO E. CALVO S. M.D.
MINISTRO DE SALUD

COMPRAVENTAS:**AVISO**

Aviso por medio del cual la Sociedad Denominada García Yáñez, S. A., compra los Almacenes García Hnos y Almacén García por medio de Escritura Pública No. 14 de la Notaría 3ra de la Provincia de Colón inscrita en el Registro con Ficha 122950, Rollo 12364 Imagen 0047.
Colón, R. P. 21 de marzo, 1984

L 049706

1ra. publicación

"AVISO"

Aviso por el cual el Sr. Juan José Mendoza con cédula No. 3-31-637 compra a la Sra. María Elba G. de Claramunt con cédula No. 8-93-721 el establecimiento denominado cantina Carlton Lic. No. 14378.
Colón, R. P. 21 de marzo 1984.

L049706

1a. publicación

AVISO

Aviso por el cual la Sra. María Elba G. de Claramunt con cédula No. 8-93-721 vende al Sr. Juan José Mendoza con cédula No. 3-31-637 el establecimiento comercial denominado Cantina Carlton Lic. No. 14378
Colón, R. P. 21 de marzo de 1984.

L049706

1a. publicación

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio informo al público que mediante Escritura 17 de fecha 5 de enero 1984, he vendido mi establecimiento denominado "JARDIN CENTRAL", ubicado en La Palma distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, al Sr. Hernán Botista Vargas con cédula No. 7-83-112 y que opera con Licencia Comercial Tipo "B" 107 66, otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias.

Las Tablas, 8 de marzo de 1984

FELICIANO CEDEÑO ESCUDERO
Cédula: 7 AV-104-137
L307380
1ra. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 07/03/84--23
CERTIFICA
Que la Sociedad Mansion House Secu-

rities, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 1211 Folio: 0501 Asiento: 135-769 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis. Actualizada en la Ficha: 007569 Rollo: 000294 Imagen: 0197 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #24-92 de 20 de febrero de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 12761, Imagen 0248, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de febrero de 1984.

Panamá nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:15 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 97/0/84--21
CERTIFICA:

Que la Sociedad Cendim International, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 020559 Rollo: 000998 Imagen: 0107 desde el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #24-91 de 20 de febrero de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 12761, Imagen 0273, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de febrero de 1984.

Panamá nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:33 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 07/03/84--22
CERTIFICA:

Que la Sociedad Valterra, Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 030385 Rollo: 000858 Imagen: 0704 desde el seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #21-49 de 21 de febrero de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 12761, Imagen 0284, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de febrero de 1984.

Panamá nueve de marzo de mil no-

vecientos ochenta y cuatro a las 12:16 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 08/03/84--08
CERTIFICA:

Que la Sociedad Galaxy Shipping Company S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0442 Folio: 0470 Asiento: 09-6808 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Actualizada en la Ficha: 125980 Rollo: 012715 Imagen: 0050 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #13-87 de 08 de febrero de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 12715, Imagen 0084, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 22 de febrero de 1984.

Panamá nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 12:14 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 07/03/84--10
CERTIFICA:

Que la Sociedad Elhary, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 103339 Rollo: 010088 Imagen: 0036 desde el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #21-84 de 21 de febrero de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 12770, Imagen 0295, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 29 de febrero de 1984.

Panamá nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:29 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 07/03/84--23

CERTIFICA:

Que la Sociedad Mogato, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0513 Folio 0488 Asiento: 112595 de la Sección de Persona Mercantil desde el seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, actualizada en la Ficha: 034262 Rollo: 001740 Imagen: 0104 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #19-73 de 17 de febrero de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 12756; Imagen 0058, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de febrero de 1984.

Panamá ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:35 a.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 07/03/84--18

CERTIFICA:

Que la Sociedad Elodia Transactions se encuentra registrada en la Ficha: 080884 Rollo: 008815 Imagen: 0179 de el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #21-60 de 16 de febrero de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 12775; Imagen 0166, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 29 de febrero de 1984.

Panamá nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:46 a.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD

23/02/84---50

CERTIFICA:

Que la Sociedad Delphi Investments, Inc. se encuentra registrada en la Ficha: 032759 Rollo: 001629 Imagen: 0150 de el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que se constituyó mediante escritura #1397 de 08 de noviembre de 1978 de la Notaría Primera de Panamá.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #1957 de 14 de febrero de 1984 de la Notaría Quinta de Panamá.... según consta al Rollo: 12710; Imagen: 0021 de la Sección de Micropelículas (mercantil) de 21 de febrero de 1984.

Panamá veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:23 a.m.

Fecha y hora de expedición

Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
CERTIFICADOR

(L-049872)

Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 02/03/84--70

CERTIFICA:

Que la Sociedad Open, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0697 Folio: 0377 Asiento 117161 de la Sección de Persona Mercantil desde el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, Actualizada en la Ficha: 126248 Rollo: 012757 Imagen: 0016 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #11-24 de 31 de enero de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 12757; Imagen 0025, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de febrero de 1984.

Panamá nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:33 a.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 08/03/84--10

CERTIFICA:

Que la Sociedad Charlotte Finance Corporation se encuentra registrada en el Tomo: 1243 Folio: 0267 Asiento: 126286 de la Sección de Persona Mercantil desde el catorce de abril de mil novecientos setenta y seis, Actualizada en la Ficha: 126467 Rollo: 012668 Imagen: 0053 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

gen: 0053 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #13-73 de 06 de febrero de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 12668; Imagen 0017, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 15 de febrero de 1984.

Panamá ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 4:17 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 07/03/84--17

CERTIFICA:

Que la Sociedad Socialma Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 058327 Rollo: 004037 Imagen: 0002 desde el veinte de junio de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #23-60 de 16 de febrero de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo: 12755; Imagen: 0173, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 28 de febrero de 1984.

Panamá ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:31 a.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107

Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 07/03/84--19

CERTIFICA:

Que la Sociedad Serac Inc., se encuentra registrada en la Ficha: 006772 Rollo: 000148 Imagen: 0092 desde el quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #11-53 de 23 de enero de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo: 12786; Imagen 009, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 24 de febrero de 1984.

Panamá ocho de marzo de mil nove-

cientos ochenta y cuatro a las 10:33 a.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

(L049107
única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud: 27/02/84--65
CERTIFICA:

Que la Sociedad Chirema, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 035911 Rollo; 001882 Imagen; 0191 desde el catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #23-58 del 16 de febrero de 1984, Notaría Cuarta del Circuito, según consta al Rollo 12780, Imagen 0195 Sección de Micropelículas (Mercantil) del 23 de febrero de 1984.

Panamá dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:08 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador

(L049773
única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
Con vista a la Solicitud: 02/03/84--30
CERTIFICA:

Que la Sociedad Trapani Oil, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 0420-86 Rollo; 002470 Imagen; 0017 desde el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #1577 del 9 de febrero de 1984, Notaría Primera del Circuito, según consta al Rollo 12697, Imagen 0093 Sección de Micropelículas (Mercantil) del 20 de febrero de 1984.

Panamá dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:57 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador

(L049773
única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

Con vista a la Solicitud: 01/03/84--26
CERTIFICA:

Que la Sociedad Rootes Motors (Panamá) Inc. se encuentra registrada en el Tomo; 0285 Folio; 0415 Asiento; 08-3689 de la Sección de Persona Mercantil desde el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Actualizada en la Ficha: 126141 Rollo; 012789 Imagen; 0101 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su Disolución mediante Escritura Pública #1498 del 8 de febrero de 1984, Notaría Primera del Circuito, según consta al Rollo 012739, Imagen 0133 Sección de Micropelículas (Mercantil) del 24 de febrero de 1984.

Panamá dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 1:25 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MILCIADES ALEXIS SOLIS BARRIOS
Certificador

(L049773
única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 49

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO, RAMO CIVIL, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JORGE ARROYAVE, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto LESVIA M. GARCIA P. de ARROYAVE.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Tribunal dentro del término arriba señalado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación.

Panamá, 22 de febrero de 1984

La Juez,
(Fdo) Eliza de Monro

(Fdo) Guillermo Morán A.
El Secretario

L-049 49
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,
EMPLAZA:

Al señor LIONEL DEVERE BLACKMAN, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la

última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora FRANCINE ARDIS GILLING EDGEHILL.

Se le advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

(fdo) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ
GUARDIA.

El Secretario,

(fdo) Esteban Poveda C.

(L-049474)
Única publicación

LICITACIONES:

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE
PROVEEDURIA Y GASTOS
DIRECCION GENERAL DE
CONSULAR Y NAVES
LICITACION PUBLICA No. 2-84
ADENDA No. 1
AVISO

Se les notifica a todos los posibles postores que la Licitación Pública No. 2-84 "PARA EL DISEÑO Y EJECUCION DEL SISTEMA DE EXAMENES PARA CALIFICACION DEL PERSONAL EN SERVICIO A BORDO DE NAVES DEL REGISTRO BAJO BANDERA PANAMEÑA", anunciada para celebrarse el 17 de marzo de 1984, ha sido postergada para el día 2 de abril del año en curso en el mismo lugar y a la misma hora.

Al igual que pueden pasar a retirar la Adenda No. 1 en el Departamento de Control de Certificación (Departamento Técnico) de Seceaves, ubicado en Avenida Juan G. Arce y Calle 38, Primer Piso, Ciudad de Panamá, (Teléfonos 25-8683 y 27-0183), a par-

tir del 21 de marzo de 1984, de 3:30 p.m., a 4:30 p.m. y de lunes a viernes.

AZAZEL PURCAIT
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y
TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a RICARDO ERNESTO CUCALON ICAZA, de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de inmuebles de la finca de su propiedad, distinguida con el No. 2101, tomo No. 41, Folio No. 3 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy 16 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

LICIA. GLADYS DE GUERRERO

Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental en funciones de Juez Ejecutor.

MARIA DEL ROSARIO PAEZ
SECRETARIO AD-HOC

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 44

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de GILBERTO HUGHES BENNETT,

propuesto en este Tribunal por Roberto Hughes León, Gerardo Hughes León, Jaime Hughes León y Gilberto Hughes León, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos:

. el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de GILBERTO HUGHES BENNETT, desde el día 22 de julio de mil novecientos ochenta y tres, (1983), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros ROBERTO HUGHES LEON, GERARDO HUGHES LEON, JAIME HUGHES LEON y GILBERTO HUGHES LEON, en sus calidad de hijos, y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1801 del Código Judicial.

Expidase el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópiese y notifíquese, -- El Juez, Licdo. Homero Cajar P., --- (fdo) El Secretario, Ricardo Lezcano C. ---".

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 28 de febrero de 1984.
El Juez,
(fdo) Licdo. Homero Cajar P.,

(fdo) Ricardo Lezcano C.,
Secretario

Ricardo Lezcano C.,
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

(L-049265)

Única publicación

EDITORIA RENOVACION, S. A.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA

EDICTO No. DRA-7-24

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ROSA MARIA JAEN DE CASTILLO, vecino (a) del Corregimiento de SAN MARTIN, distrito PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-119-2755, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-217-32, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 3199, inscrita al Tomo 60, Folio 243 y de Propiedad de Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Has - 1938,69 m², ubicada en el corregimiento de SAN MARTIN, Distrito de PANAMA, de esta provincia, Compreendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Carlos Alberto Fernández.
SUR: Casa Comunal.
ESTE: Camino.
OESTE: Carrera de Asfalto.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, y Corregimiento de San Martín, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las hagan publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 18 de marzo de 1984.
Agr. Julio C. Adames,
FUNCIONARIO SUSTAN.
CIADOR,
Magnolia de Mejía,
Secretaria Ad-Hoc.